



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E13-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 1073706, NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-05-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GEOLOCALIZACIÓN POR CONSULTA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **15:00 horas**, del día **veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno**, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, se encuentran presentes los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, sin la presencia de los licitantes por tratarse de una licitación pública electrónica, según lo disponen los **artículos 26 bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley), y 39 fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento de la Ley)**, con el objeto de llevar a cabo el acto de emisión y notificación del fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-901004997-E13-2021**, en términos del **artículo 37 de la Ley**, así como lo previsto en el **Apartado VIII inciso f) numeral 7, subnumeral 7.1 y 7.3** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido en el artículo **37 fracción VI de la Ley**, en correlación con los artículos **33, fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 16, fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración**, y es coordinado, por la **Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones adscrita a la Dirección General antes señalada, servidora pública facultada por la convocante para recibir proposiciones y llevar a cabo la coordinación de todas las actividades y actos de la presente licitación.

**Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:**

1. Con base en lo establecido en los artículos **33 Bis de la Ley, 45 y 46 fracción II del Reglamento de la Ley** y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Convocatoria en su **Apartado VIII, inciso e)** materia de la presente licitación, a las **12:00 horas** del día **catorce de octubre del año dos mil veintiuno**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** sobre aspectos de la Convocatoria; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **27 de la Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2. Siendo las **nueve horas** un minuto del día **veintidós de octubre del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **35** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	
1	LA CASA DEL CRIMINALISTA S.A. DE C.V.
2	VANUME S. DE R.L. DE C.V.

Un ejemplar de dichas actas se difundió en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores en CompraNet, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 bis fracción II** y **27** de **la Ley**, se procedió a su revisión cuantitativa, haciéndose constar la documentación presentada en términos de los artículos **34** primer párrafo, **35 fracción I** de **la Ley** y **47** del **Reglamento de la Ley**, sin que ello implicara el análisis técnico, económico, legal o administrativo de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartado **VIII inciso f)**, de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en los Apartados **V** y **VI** de la Convocatoria para la adquisición de licencia para el uso del sistema informático de geolocalización por consulta, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, además de la presentación de los correspondientes anexos.

Cabe señalar que no se recibió proposición alguna de Licitantes para la adquisición de vehículos automotores descritos en el apartado II inciso a) de la convocatoria partidas **2, 3 y 4**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **36** de la **Ley** y lo señalado en el artículo **51** del **Reglamento de la Ley**, el Área Requiere representada por el **Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz**, Director General Administrativo y por parte del Área Técnica el **Mtro. Juan Antonio Hernández Organista**, Comisionado de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con la asistencia técnica para la partida **1 (uno)** de los siguientes Servidores Públicos de la SAE: **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales; **Ing. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información e **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática, quienes emitieron el Dictamen Técnico foliado del **000001 al 000008**.

El Dictamen antes descrito se integra al presente fallo, teniéndose por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales correspondientes y con base en los mismos, se procede a realizar la siguiente evaluación



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

## 1. Licitante: LA CASA DEL CRIMINALISTA S.A. DE C.V.

### EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado II **inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el Licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico respectivo. Así mismo se señala **su cumplimiento** en dicho dictamen con los requisitos técnicos numerales **13, 14 y 17**, no aplicándose los correspondientes a los numerales **15 y 16** del Apartado VI de la Convocatoria, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

### EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

Por su parte, el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al **apartado VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 19** no aplicándose el correspondiente al numeral **10**.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **18** del apartado VI y su correspondiente **Anexo "L"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**, y por consiguiente garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 2. Licitante: VANUME S. DE R.L. DE C.V.

### EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado II **inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Así mismo en el referido dictamen se señala **su cumplimiento** con el requisito técnico correspondiente a los numerales **13 y 14**, así como su **incumplimiento** con el requisito establecido en el numeral **17**, no aplicándose los correspondientes a los numerales **15 y 16** del Apartado VI de la Convocatoria del Apartado, por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

### EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.

Asimismo, el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al **apartado VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

documentos solicitados en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 19 del apartado VI, asimismo no le aplica el requisito respecto del numeral 10.

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37 de la Ley**, numeral 18 del apartado VI y su correspondiente **Anexo "L"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para la partida 1 (uno), en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, no obstante su cumplimiento económico en la partida antes señalada, por el incumplimiento técnico que afectó la solvencia de la proposición del Licitante evaluado, en términos de los artículos **36 y 37 primer párrafo de la Ley**, así como el inciso "j" subinciso 2 del apartado **VIII** de la Convocatoria, se actualiza el supuesto del desechamiento total de la propuesta del licitante que nos ocupa.

En mérito de lo expuesto, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, con fundamento en los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y artículo 90 de la **Constitución Política del Estado de Aguascalientes**; artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, así como lo dispuesto por los artículos **36, 36 Bis y 37 de la Ley** en correlación con lo señalado en los apartados números **V, VIII inciso f), numeral 7 subinciso 7.1** de la convocatoria, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al licitante **LA CASA DEL CRIMINALISTA S.A. DE C.V.** para la partida número 1 (UNO), por un monto antes del **Impuesto al Valor Agregado de \$1,170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico, los requisitos legales y económicos para las partidas antes mencionadas.

**SEGUNDO:** Se declaran desiertas las partidas números **2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** correspondientes a la adquisición de vehículos automotores, en virtud de que no fueron ofertadas por Licitante alguno y, dado que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación se procederá de conformidad con lo establecido en el **tercer párrafo del artículo 38 de la Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37 fracción V de la Ley**, para el Licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, esto conforme a lo señalado por el artículo **46 primer párrafo de la Ley**, y apartado **X inciso d)** de la Convocatoria, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.; y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo según lo dispone el artículo **48 último párrafo de la Ley**.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E13-2021  
SEGUNDA CONVOCATORIA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 1073706,  
NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-05-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA EL USO DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DE GEOLOCALIZACIÓN POR CONSULTA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE  
VEHÍCULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En términos de los artículos **37 y 37 Bis** de la **Ley** y para efectos de notificación, es responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la presente acta, vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

**Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 37 de La Ley.**

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **15:20** horas, del día en que se actúa, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas, los que en ella intervinieron.

Esta Acta consta de un total de **14 (catorce) hojas**, de las cuales **6 (seis) hojas** firmadas al margen y calce por los asistentes a este acto corresponden al acta, y **8 (ocho) hojas** que pertenecen al Dictamen Técnico.

**PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,**  
Directora General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Mtra. Tulia Estela Carrera Reyes,**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección  
General de Adquisiciones de la Secretaría  
de Administración del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnico en Licitaciones de la Dirección  
General de Adquisiciones de la Secretaría  
de Administración del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnico en Licitaciones de la Dirección  
General de Adquisiciones de la Secretaría  
de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones de la Dirección  
General de Adquisiciones de la Secretaría  
de Administración del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-901004997-E13-2021  
SEGUNDA CONVOCATORIA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 1073706,  
NÚMERO DE CONTROL INTERNO LF-05-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA EL USO DEL  
SISTEMA INFORMÁTICO DE GEOLOCALIZACIÓN POR CONSULTA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE  
VÉHICULOS AUTOMOTORES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA  
COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Lic. Daniel Franco Lopez**

Técnico en Licitaciones de la Dirección  
General de Adquisiciones de la Secretaría  
de Administración del Estado de Aguascalientes.

**ÁREA REQUERENTE:**

**Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz**

Director General Administrativo  
de la Secretaría General de Gobierno,  
del Estado de Aguascalientes.

**ÁREA TÉCNICA:**

**Mtro. Juan Antonio Hernández Organista,**  
Comisionado de la Comisión Estatal de Búsqueda de  
Personas de Aguascalientes.

**Asistencia Técnica respecto de la partida número 1(uno):**

**Ing. Alejandro Viay Danielli,**

Director General de Mejores Prácticas  
Gubernamentales de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes.

**Ing. Jaime Armando Romo Ramírez**

Coordinador de Soporte a las Tecnologías  
de la Información de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes.

**Ing. Roberto Ortiz Hernández**

Jefe del Departamento de Política  
Informática de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

**Lic. Héctor Santana Becerril**

Jefe del Departamento de Auditoría  
Gubernamental en Normatividad.

----- FIN DE ACTA -----

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
28 DE OCTUBRE DE 2021